



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPIO DE LEANDRO N. ALEM - PROVINCIA DE MISIONES - REPÚBLICA ARGENTINA
(3315) Sarmiento 85 - (03754) 420322

"1983/2023- 40 años de la Restauración de la Democracia"

ORDENANZA XIV - N° 13

(Antes Ordenanza 59/18)

ARTICULO 1.- Se desafecta del dominio Público Municipal y Afectar al Dominio Privado Municipal el asentamiento denominado Sagrada Familia, ubicado manzana A1, Departamento 11, Municipio 46, Sección 02, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 142.

ARTÍCULO 2.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la firma de un convenio con la Subsecretaria de Hábitat y Desarrollo Humano y la Municipalidad de Leandro N. Alem para la realización del "Programa de Regularización y Urbanización de Villas".

ARTÍCULO 3.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las intervenciones necesarias con respecto del ancho de calles, ochavas, aperturas de calles nuevas y las intervenciones, necesarias para realizar el mejoramiento habitacional del asentamiento denominado Sagrada Familia, ubicado manzana A1, Departamento 11, Municipio 46, Sección 02, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 142.

ARTÍCULO 4.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar la correspondiente sesión de tierras, según relevamiento previo, a los habitantes del asentamiento denominado Sagrada Familia.

ARTÍCULO 5.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.